Nº 15/18

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el local del Ministerio de Defensa Nacional, sito en la Avenida Mcal. López esq. Vice Pdte. Sánchez, 2º piso, en la oficina de la Unidad de Informática SIAF, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) nombrado por Resolución Administrativa Nº 198/2018, de fecha 24 de julio del 2018, del Ministerio de Defensa Nacional, presidido por el **LIC. BLAS ESPINOLA** e integrado por los Señores Funcionarios Públicos nombrados a continuación, a los efectos de dar inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el proceso del Llamado Contratación Directa Nº 15/2018 **"ADQUISICIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES – SOFTWARE ANTIVIRUS".**

Presidente

1. **LIC. BLAS ESPINOLA**

Secretario

2. **LIC. ALEJANDRA ACOSTA**

Miembros

3. **LIC. DARIO TELLEZ**
4. **ABG. ENRIQUE MELGAREJO**
5. **LIC. PEDRO PORTILLO**

El presidente del C.E. da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que le reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2003.

Seguidamente se pasa a la evaluación en sus requisitos legales y técnicos de las ofertas recibidas para el llamado a Contratación Directa Nº 15/2018 **"ADQUISICIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES – SOFTWARE ANTIVIRUS".**

- Una **Primera Fase** en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
- Una **Segunda Fase** en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta, capacidad y situación financiera.
- Una **Tercera Fase** que contenga las conclusiones finales y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del C.E. las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas Nº 19/2018, Carta de Invitación de la Contratación Directa Nº 15/2018 **"ADQUISICIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES – SOFTWARE ANTIVIRUS"**, ejemplar de la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051, original y copias de ofertas, y recaudos; presentados por los siguientes oferentes:

La Convocante procedió a realizar la apertura de sobres de conformidad a lo establecido en la **Resolución DNCP Nº 522/15 Artículo 2º - DISPONER** que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03.

1. PASO PARAGUAY S.A.

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. La carpeta de oferta se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Nº	DOCUMENTOS/OFERENTES	PASO PARAGUAY S.A.
1	Formulario de Ofertas debidamente completado y firmado.	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE
4	Las Documentaciones hayan sido debidamente firmados	CUMPLE

Conforme se muestra en el cuadro anterior, se concluye que la Oferta presentada por la empresa **PASO PARAGUAY S.A.,** se ajusta sustancialmente a la Carta de Invitación y por lo tanto, es apta para ser analizada en la siguiente fase.

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

Que, de conformidad al Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 en su ***Art. 61. Método de Evaluación punto Nº 2 "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".***

De conformidad al Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 en su ***Art. 61. "Método de Evaluación punto Nº 3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...".*** Conforme a lo mencionado el resultado se detalla a continuación:

CONFORME AL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS ANEXO B-02-08

N° DE ORDEN	EMPRESA
1°	PASO PARAGUAY S.A.

Que, el comité de evaluación procedió a verificar la oferta con respecto a la Carta de Invitación ANEXO B – DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC), punto 18 Calificación Legal

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- **PASO PARAGUAY S.A.,** el comité de evaluación verifico los datos de la Composición de la Sociedad Anónima y constato que tanto el representante legal como así también los miembros del directorio y socios No registran datos en el SINARH., por lo tanto no se encuentran en las prohibiciones del inc A) y B) del Art. 40 de la Ley 2051/03.

b) Análisis de los precios ofertados
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta será rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicada a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Que, el comité de evaluación verifico que la oferta presentada por la empresa **PASO PARAGUAY S.A.,** no se encuentra por debajo del 30% ni por encima del 20% del precio referencial.

Que, la empresa **PASO PARAGUAY S.A.,** no presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional aclarando que su oferta es de origen Español por ello no cuenta con el mismo.

2.1 CRITERIOS TÉCNICOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas de los bienes presentados luego del análisis y comparación, hecho por el comité, se resumen en el cuadro siguiente:

DESCRIPCIÓN	PASO PARAGUAY S.A.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: conforme al Anexo C de la Carta de Invitación de Contratación Directa Nº 15/2018 "ADQUISICIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES – SOFTWARE ANTIVIRUS".	CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA: conforme a la Carta de Invitación en el Anexo B Datos de la Contratación (DDLC) punto 18 inc. d) El potencial oferente deberá presentar como mínimo 03(tres) técnicos certificados radicados en el Pais. Presentar Curriculum Vitae de cada Técnico certificado para la verificación de datos y radicación en el país, con referencias personales y comerciales que lo avalen.	CUMPLE
EXPERIENCIA: conforme a la Carta de Invitación en el Anexo B Datos de la Contratación (DDLC) punto 18 inc. e) **1.** El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su experiencia en Adquisición de Activos Intangibles – Software Antivirus a través de la presentación de copias de 2 (dos) contratos análogos (por año) y sus respectivas constancias de cumplimiento satisfactorio, por montos iguales o superiores al 50% de la sumatoria total del monto ofertado por el oferente suscrito con entidades públicas y / o privadas, correspondientes a los años 2015, 2016 y 2017. **2.** El Oferente deberá poseer como mínimo 10(diez) años de antigüedad en la provisión de antivirus en el mercado Nacional lo mismo será corroborado con la presentación de contratos con entidades públicas y/o privadas, certificados, constancias, ordenes de servicios que avalen la provisión de Software Antivirus.	CUMPLE

ANEXO E

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	PASO PARAGUAY S.A.
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	PASO PARAGUAY S.A.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

V. Otros Documentos.	PASO PARAGUAY S.A.
1. Balance General de los años 2014, 2015 y 2016.	CUMPLE
2. El potencial oferente deberá presentar como mínimo 03(tres) técnicos certificados radicados en el País. Presentar Curriculum Vitae de cada Técnico certificado para la verificación de datos y radicación en el país, con referencias personales y comerciales que lo avalen.	CUMPLE
3. Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación del mismo no será motivo de descalificación.	NO CUMPLE
4. El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su experiencia en Adquisición de Activos Intangibles – Software Antivirus a través de la presentación de copias de 2 (dos) contratos análogos (por año) y sus respectivas constancias de cumplimiento satisfactorio, por montos iguales o superiores al 50% de la sumatoria total del monto ofertado por el oferente suscrito con entidades públicas y / o privadas, correspondientes a los años 2015, 2016 y 2017.	CUMPLE
5. El Oferente deberá poseer como mínimo 10(diez) años de antigüedad en la provisión de antivirus en el mercado Nacional lo mismo será corroborado con la presentación de contratos con entidades públicas y/o privadas, certificados, constancias, ordenes de servicios que avalen la provisión de Software Antivirus.	CUMPLE

2.2 CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA.

Conforme a los parámetros establecidos en el la Carta de Invitación, se procede a verificar los criterios técnicos y situación financiera de la empresa oferente, basados en las documentaciones pertinentes presentadas por la misma.

PASO PARAGUAY S.A.

I) RATIO DE LIQUIDEZ

1) Activo Corriente / Pasivo Corriente

2.014		2.015		2.016		PROMEDIO
774.366.426		895.376.420		915.939.741		
111.476.128	6,95	128.658.257	6,96	118.033.896	7,76	7,22

II) RATIO DE ENDEUDAMIENTO

2) Pasivo Total / Activo Total

2.014		2.015		2.016		PROMEDIO
111.476.128		208.658.257		198.033.896		
794.648.552	0,14	895.955.925	0,23	915.939.741	0,22	0,20

III) RATIO DE RENTABILIDAD

3) Utilidad después de Impuestos / Patrimonio Neto

2.014		2.015		2.016		PROMEDIO
43.672.880		2.160.417		28.419.632		
683.172.424	0,06	687.297.668	0,00	717.905.845	0,04	0,04

Hemos analizado el estado financiero presentado por el oferente para la Contratación Directa Nº 15/2018 **"ADQUISICIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES – SOFTWARE ANTIVIRUS"**, convocada por el Ministerio de Defensa Nacional. La preparación y presentación de los estados financieros constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un juicio sobre la capacidad financiera de las empresas.

Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son para lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra recomendación.

Es nuestro parecer, que los indicadores financieros del oferente son razonables y garantizan al mismo para cumplir futuras obligaciones que pudiesen contraer con el Ministerio de Defensa Nacional. Se ajustan sustancialmente a la Carta de Invitación y es apta para ser evaluada en la siguiente fase.

Que, la oferta presentada por la firma **PASO PARAGUAY S.A.**, se ajusta a la Carta de Invitación y es apta para ser evaluada en la siguiente fase.

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

De acuerdo al Art. 28 ADJUDICACIÓN de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.
2. Tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión.
3. Presenta uno de los menores precios en la totalidad de su oferta.

Al considerar los criterios de Adjudicación este Comité de Evaluación, concluye y recomienda:

ADJUDICAR A LA SIGUIENTE EMPRESA, QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

- ***PASO PARAGUAY S.A. por el monto total de Gs. 12.000.000.- (guaraníes doce millones) IVA Incluido.***

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la reunión, siendo las 13:30 horas del 07 de agosto de 2018, se labra el presente informe en (2) dos copias, firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, el Presidente, los Secretarios y demás Miembros del Comité de Evaluación.----------

LIC. ALEJANDRA ACOSTA
Secretaria- Comité de Evaluación

LIC. BLAS ESPINOLA
Presidente - Comité de Evaluación

ABG. ENRIQUE MELGAREJO
Miembro - Comité de Evaluación

LIC. DARIO TELLEZ
Miembro - Comité de Evaluación

LIC. PEDRO PORTILLO
Miembro - Comité de Evaluación